



VERITATIS VERBUM COMMUNICANTES

UNIVERSIDAD SAN DÁMASO

INSTITUTO  
SUPERIOR  
DE CIENCIAS  
RELIGIOSASSECCIÓN  
A DISTANCIA

## GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

### Derecho Canónico

A DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA		
1	NOMBRE	DERECHO CANÓNICO
2	TITULACIÓN A QUE CORRESPONDE	GRADO/BACHILLERATO EN CIENCIAS RELIGIOSAS
3	CURSO	TERCERO
4	TIEMPO	
5	CRÉDITOS ECTS	3
6	CARÁCTER	OBLIGATORIA
7	DEPARTAMENTO	TEOLOGÍA DOGMÁTICA-FUNDAMENTAL
8	INSTITUTO	ISCR SAN DÁMASO - SECCIÓN A DISTANCIA
9	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD ECLESIAÍSTICA SAN DÁMASO
10	TITULAR - COORDINADOR	JOSÉ JAVIER ROMERA MARTÍNEZ
B DATOS ESPECIFICOS DE LA ASIGNATURA		
1	CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA	
a	<p><b>Aportación al perfil de la titulación</b></p> <p>Esta asignatura es un instrumento rápido y útil para acercarse al Derecho Canónico, es decir el Derecho de la Iglesia Católica. El Derecho Canónico hunde sus raíces en el misterio de la Iglesia, tanto el <i>Código de Derecho Canónico</i> para la Iglesia latina (1983) como el <i>Código de Cánones de Las Iglesias Orientales</i> (1990) son también fruto del Concilio Vaticano II.</p> <p>El Derecho Canónico, como ciencia a la vez teológica y jurídica, capta el aspecto histórico-concreto de la vida de la Iglesia. Todo esto indica la importancia del Derecho Canónico en sus referencias fundantes al <b>derecho divino</b> y al derecho natural; pero también su historicidad y relatividad, ya que la Iglesia no vive en la norma canónica, sino de Jesucristo, que revela al Padre y al Espíritu Santo.</p> <p><b>Justificación y contextualización de la asignatura dentro del plan de estudios. Sentido y perfil de la materia.</b></p> <p>La justificación de la existencia del derecho en la Iglesia está fundada en la peculiaridad de la obra salvadora de Dios. El autor de la revelación es Jesucristo. La redención se cumple por hechos históricos y Palabras. Historicidad es inseparable de comunidad, y la comunidad implica necesariamente el derecho. <i>Ubi societas ibi ius</i>. Por otra parte, la obra salvadora de Dios y los medios propios para la realización de la salvación contienen presupuestos y bases de orden jurídico.</p> <p>San Juan Pablo II describió el propósito del Código de Derecho Canónico, cuando lo promulgó en 1983, como sigue: “El propósito del código no es el de sustituir la fe, la gracia, los carismas y especialmente la caridad en la vida de la Iglesia y de la comunidad creyente. Por el contrario, su propósito es el de crear un orden en la sociedad eclesial, de modo que, dando prioridad al amor, la gracia y el carisma, sea facilitado su ordenado desarrollo, tanto en la vida de la sociedad eclesial, como también en las vidas de los individuos que pertenecen a ella”. (Constitución apostólica <i>Sacrae Disciplinae Leges</i>) (p. 5).</p>	

<b>b</b>	<b>Pre-requisitos</b>  - Ninguno específico.
<b>2</b>	<b>COMPETENCIAS</b>
<b>a</b>	<b>Competencias genéricas del Grado (comunes a los 3 cursos)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Instrumentales</i></li> <li>- Capacidad de análisis y síntesis de textos, así como capacidad para seleccionar en ellos los elementos más significativos.</li> <li>- Organización y planificación.</li> <li>- Aplicación de los conocimientos a la práctica.</li> <li>- Comunicación oral y escrita en la/s lengua/s materna/s.</li> <li>- Comunicación en una lengua extranjera.</li> <li>- Utilización de las TIC en el ámbito de estudio y contexto profesional.</li> <li>- Gestión de la información (búsqueda de información relevante, organización).</li> <li>- Resolución de problemas y toma de soluciones.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Interpersonales</i></li> <li>- Capacidad de crítica y autocrítica.</li> <li>- Capacidad para integrarse y comunicarse con expertos de otras áreas y en distintos contextos.</li> <li>- Reconocimiento y respeto a la diversidad y la multiculturalidad.</li> <li>- Habilidades interpersonales (para coordinarse con otros, para negociar de forma eficaz).</li> <li>- Compromiso ético y valores democráticos.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sistémicas</i></li> <li>- Autonomía en el aprendizaje.</li> <li>- Adaptación a situaciones nuevas.</li> <li>- Creatividad.</li> <li>- Liderazgo.</li> <li>- Iniciativa y espíritu emprendedor.</li> <li>- Apertura hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida.</li> <li>- Ética profesional.</li> </ul>	
<b>b</b>	<b>Competencias específicas de la materia</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Conceptuales – Saber</i></li> <li>- Conocimiento adecuado del Derecho Canónico vigente.</li> <li>- Estudio analítico de los cánones del Código de Derecho Canónico.</li> <li>- Conocimiento sistemático de cuestiones canónicas en torno a los ejes temáticos: Pueblo de Dios, Ministerio de la Palabra, Administración de los Sacramentos y bienes eclesiales.</li> <li>- Conocimiento riguroso del método jurídico y de la aplicación del Derecho Canónico en los diversos campos de la pastoral.</li> <li>- Conocimiento de las relaciones de la Iglesia y de la Sociedad civil en las diferentes manifestaciones históricas. Relaciones Iglesia y Estado.</li> <li>- Conocimiento de la ciencia jurídica canónica.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Procedimentales – Saber hacer</i></li> <li>- Dialogar sobre la correcta relación entre la Iglesia y el Estado.</li> <li>- Valoración del factor religioso en la sociedad actual.</li> <li>- Examinar la inserción del Derecho Canónico en los diversos ambientes sociales en los que se encarna, teniendo en cuenta las posibilidades, contradicción y peculiaridad cultural de dichos ambientes.</li> <li>- Integrar en el horizonte canónico las exigencias del diálogo ecuménico e interreligioso.</li> <li>- Discernir desde el derecho canónico las diferentes cuestiones teológicas y eclesiales que se plantean a la luz del diálogo con la sociedad contemporánea.</li> </ul>	

- *Actitudinales – Saber ser*
- Valorar y transmitir el Derecho Canónico desde el punto de vista histórico, y cultural.
- Valorara el Derecho Canónico y la doctrina de la Iglesia en la construcción de los valores permanentes de la civilización occidental.
- Transparentar la importancia de la formación jurídico canónica en la labor evangelizadora de los/as cristianos/as en orden a un mejor y mayor testimonio de la fe.
- Desarrollar una sensibilidad por las grandes cuestiones teológicas, espirituales, pastorales y canónicas que presenta y plantea la gran tradición teológica de la Iglesia.

## C UNIDADES DIDÁCTICAS Y CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

### 1 UNIDAD DIDÁCTICA 1

#### ***Introducción al Derecho de la Iglesia***

Necesidad e importancia del Derecho Canónico para la vida de la Iglesia. Fundamentos del Derecho Canónico y proceso de fijación de las normas en la Iglesia, desde la vida de la primitiva comunidad cristiana.

#### TEMA 1 EL DERECHO CANÓNICO

##### Noción de derecho

La Sagrada Escritura, fuente del derecho canónico

La vida de la Iglesia, derecho eclesiástico

El derecho de la Iglesia católica

Las codificaciones

El derecho canónico de las Iglesias católicas orientales

Código de cánones de las Iglesias Orientales

### 2 UNIDAD DIDÁCTICA 2

#### ***Las normas y los sujetos del ordenamiento canónico***

Los actos de la potestad legislativa y ejecutiva (o administrativa): las normas; y los sujetos a los que se dirige el ordenamiento canónico.

#### TEMA 1: LAS LEYES DE LA IGLESIA

##### I. La Ley (cc. 7-22)

La potestad legislativa

Concepto de ley

Promulgación, entrada en vigor y cesación

Criterios de aplicación

##### II. La costumbre (cc. 23-28)

Definición

Clases y eficacia

##### III. Normas administrativas de carácter general (cc. 29-34)

##### IV. Actos administrativos canónicos (cc. 35-93)

#### TEMA 2. LOS SUJETOS DEL ORDENAMIENTO CANÓNICO

##### I. La persona física y jurídica en la Iglesia (cc. 96-123)

##### II. Los oficios eclesiásticos (cc. 145-199)

##### III. Los fieles cristianos

1. Los fieles en general (cc. 204-207)

Sus derechos y deberes fundamentales (cc. 208-223)

2. Los laicos en particular

Sus derechos y deberes fundamentales (cc. 224-231)

3. Los ministros sagrados o clérigos (cc. 232-293)

	IV. Las asociaciones de fieles (cc. 298-329)
<b>3</b>	<b>UNIDAD DIDÁCTICA 3</b>
	<p><b><i>La organización jerárquica de la Iglesia</i></b></p> <p>La Iglesia fundada por Jesucristo los fieles constituye la Iglesia universal, o simplemente la Iglesia. Jesucristo fundó su Iglesia como institución jerárquica. Algunos de sus fieles ejercen la función de gobierno de los demás fieles. Las Iglesias particulares son manifestaciones de la Iglesia universal, es <i>en y a través de</i> esas dimensiones particulares como la Iglesia católica expresa su existencia y actualiza su esencia.</p> <p>TEMA 1. LA IGLESIA UNIVERSAL  La Iglesia universal y la autoridad suprema en la Iglesia (cc. 330-367)  El Romano Pontífice  El Colegio episcopal  Organismos de colaboración  Curia romana  El sínodo de los obispos  EL colegio cardenalicio  Los nuncios</p> <p>TEMA 2. LAS IGLESIAS PARTICULARES (CC. 368-430)  Definición y tipos  Los obispos  La organización de las Iglesias católicas orientales  Las agrupaciones de Iglesias particulares (cc. 431-459)  La organización interna de las Iglesias particulares (cc. 460-572)  La curia diocesana  Órganos colegiados  La parroquia  Circunscripciones eclesióstias personales</p>
<b>4</b>	<b>UNIDAD DIDÁCTICA 4</b>
	<p><b><i>La vida consagrada</i></b></p> <p>La vida consagrada se caracteriza por la profesión de los consejos evangélicos (pobreza, castidad y obediencia) mediante votos o promesas sagradas en un instituto aprobado por la Iglesia. La vida consagrada no pertenece «a la estructura jerárquica de la Iglesia, pertenece, sin embargo, a la vida y santidad de la misma»</p> <p>TEMA 1. LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA  Normas comunes a los institutos de vida consagrada (cc.573-606)  Los institutos religiosos (cc. 607-709)  Los institutos seculares (cc. 710-730)</p> <p>TEMA 2. LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA (cc. 731-746)</p>
<b>5</b>	<b>UNIDAD DIDÁCTICA 5</b>
	<p><b><i>La función de enseñar</i></b></p> <p>La Iglesia tiene «el deber y el derecho originario, independiente de cualquier poder humano, de predicar el Evangelio a todas las gentes» (c. 747 § 1). La autoridad eclesióstia tiene derecho a anunciar los principios de la moral y a emitir juicios sobre las realidades humanas, cuando los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas así lo exigen.</p>

	<p>TEMA 1. LA FUNCIÓN DE ENSEÑAR EN LA IGLESIA</p> <p>El ministerio de la palabra (cc. 756-780)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La predicación</li> <li>La catequesis</li> </ul> <p>La actividad misional (cc. 781-792)</p> <p>La educación católica (cc. 793-821)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las escuelas</li> <li>Las universidades católicas</li> <li>Las universidades y facultades eclesiásticas</li> </ul> <p>Los medios de comunicación social (cc. 822-832)</p> <p>La profesión de fe (c. 833)</p> <p>El ecumenismo</p>
<b>6</b>	<b>UNIDAD DIDÁCTICA 6</b>
	<p><b><i>La función de santificar</i></b></p> <p>La regulación canónica de los sacramentos, expresión de la vida de la Iglesia. En el primer tema nos ocuparemos de los sacramentos, las normas sobre los sacramentales y lugares de culto; en el segundo tema estudiaremos el matrimonio en el CIC 83.</p> <p>TEMA 1. LA LITURGIA Y LOS SACRAMENTOS</p> <p>La sagrada liturgia (cc. 833-839)</p> <p>Los sacramentos (cc. 840-1165)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El bautismo (cc. 849-878)</li> <li>La confirmación (cc. 879-896)</li> <li>La Eucaristía (cc. 897-958)</li> <li>La penitencia o confesión (cc. 959-997)</li> <li>La unción de los enfermos (cc. 998-1007)</li> <li>El orden sagrado (cc. 1008-1054)</li> </ul> <p>Otros actos del culto divino (cc. 1166-1204)</p> <p>Los lugares sagrados (cc. 1205-1243)</p> <p>TEMA 2. EL MATRIMONIO (cc. 1055-1165)</p> <p>Concepto</p> <p>Las propiedades y los fines del matrimonio (cc. 1055 y 1056)</p> <p>La preparación del matrimonio (cc. 1063-1072)</p> <p>Los impedimentos (cc. 1073-1094)</p> <p>Los matrimonios mixtos (cc. 1124-1129)</p> <p>El consentimiento matrimonial (cc. 1095-1107)</p> <p>Vicios de consentimiento</p> <p>La forma de la celebración (cc. 1108-1123)</p> <p>Separación de los cónyuges y disolución del matrimonio (cc. 1141-1155)</p>
<b>7</b>	<b>UNIDAD DIDÁCTICA 7</b>
	<p><b><i>Derecho patrimonial</i></b></p> <p>La Iglesia necesita y se sirve de bienes temporales para asegurar la consecución de sus fines. Tiene derecho a adquirir, poseer, administrar y enajenar los bienes temporales que necesita para los fines que le son propios: el culto divino, las obras de apostolado y de caridad, y el honesto sustento de los ministros.</p> <p>TEMA 1. LOS BIENES TEMPORALES DE LA IGLESIA</p> <p>Adquisición (cc. 1259-1272)</p> <p>Administración (cc. 1273-1289)</p> <p>Enajenación (cc. 1290-1298)</p> <p>Pías voluntades (c. 1299-1310)</p>

8	<b>UNIDAD DIDÁCTICA 8</b>
	<p><b>Derecho penal</b></p> <p>Cualquier ordenamiento jurídico prevé la posibilidad de castigar a aquellas personas que lo infringen. Por ello, también dentro del derecho de la Iglesia, existe un derecho penal. Las sanciones en la Iglesia tienen ante todo un carácter medicinal.</p> <p>TEMA 1 EL DERECHO PENAL CANÓNICO</p> <p>La pena canónica</p> <p>El delito</p> <p>Tipos de penas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las censuras (cc. 1331-1363)</li> <li>Las penas expiatorias (cc. 1336 -1338)</li> <li>Remedio penal y penitencias (cc. 1339-1340)</li> </ul>
9	<b>UNIDAD DIDÁCTICA 9</b>
	<p><b>Derecho procesal</b></p> <p>Todo ordenamiento jurídico necesita un sistema de garantías que hagan posible el ejercicio efectivo de los derechos subjetivos y el restablecimiento de la justicia que puede ser vulnerada. El derecho procesal canónico se ocupa de todo el sistema de garantías que hace posible que cualquier persona – bautizada o no – que sufra una injusticia en la Iglesia obtenga la tutela del ordenamiento canónico.</p> <p>TEMA 1. EL PROCESO CANÓNICO</p> <p>La potestad judicial de la Iglesia</p> <p>El ejercicio de la potestad judicial</p> <p>Los diferentes procesos (cc. 1400-1752)</p> <p>Los procesos sobre nulidad matrimonial</p> <p>Procedimientos administrativos</p>
10	<b>UNIDAD DIDÁCTICA 10</b>
	<p><b>La Iglesia y La Comunidad política</b></p> <p>Principios jurídicos de las relaciones entre la Iglesia y los otros grupos sociales; de modo especial, con la comunidad política. La Iglesia se presenta desde sus orígenes como una comunidad de creyentes jurídicamente estructurada</p> <p>TEMA 1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA EN LAS RELACIONES IGLESIA ESTADO</p> <p>TEMA 2. LA IGLESIA Y EL ESTADO EN EL MAGISTERIO ACTUAL</p>
D	<b>METODOLOGÍA DOCENTE</b>
1	<b>PRESENCIALIDAD</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Encuentros presenciales:</i> Se organizará al menos un encuentro presencial al inicio de cada curso, en el cual algunos profesores informarán de los diversos tipos de asignaturas, sus objetivos y la manera específica en que se deben abordar; hacia el final de cada semestre también para algunas asignaturas se ofrecerán encuentros para aclaración de dudas, subrayado de lo más importante, orientaciones para el examen, etc.</li> <li>- <i>Tutorías presenciales, individuales o grupales:</i> Encuentros con el profesor, que se realizan durante el curso. En ellos se podrán resolver dudas, exponer dificultades, orientar y guiar en el estudio... Además se puede contactar con el profesor durante sus permanencias. Consultar el calendario de tutorías fijado por el Instituto.</li> <li>- <i>Examen Presencial:</i> Consiste en una prueba escrita, basada en el programa de la asignatura. Tendrá una duración aproximada de hora y media y se desarrollará en las instalaciones que el Centro indique</li> </ul>

2	<p><b>A DISTANCIA (no presencial)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Estudio personal:</i> El alumno es el principal protagonista, marcándose el ritmo de trabajo y de estudio conforme al tiempo de que disponga. Estudiará los temas indicados en el programa, sobre el texto guía. De todas formas el alumno contará con el apoyo del profesor por medio de los encuentros y tutorías presenciales, o contactando con él durante sus permanencias en el Centro.</li> <li>- <i>Ejercicios personales:</i> Se recomienda que al finalizar el estudio de cada tema se realicen las pruebas sugeridas en el texto guía.</li> <li>- <i>Prueba de evaluación:</i> En ella el alumno debe demostrar al profesor que ha asimilado la materia, exponiendo con sus propias palabras todo aquello que se le pregunte. Se valorará, especialmente, la capacidad de análisis y de síntesis.</li> <li>- <i>Tutoría on-line:</i> En esta modalidad el alumno irá realizando los ejercicios que se vayan proponiendo durante el tiempo establecido. Estas tareas sustituyen a la Prueba de Evaluación.</li> </ul>
E	<p><b>EVALUACIÓN (acumulativa)</b></p>
1	<p><b>Actividades de la evaluación acumulativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Trabajos prácticos</i></li> <li>- <i>Actividades de autoevaluación</i></li> <li>- <i>Ejercicios sobre contenidos</i></li> <li>- <i>Pruebas de evaluación</i></li> </ul>
2	<p><b>Criterios de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Asistencia a los encuentros presenciales, tutorías, etc.</i></li> <li>- <i>Envío de los trabajos requeridos dentro de los plazos y fechas estipulados</i></li> <li>- <i>Superar la evaluación acumulativa como condición para el acceso al examen presencial</i></li> <li>- <i>Rigor en las argumentaciones</i></li> <li>- <i>Uso de fuentes y referencias a la hora de fundamentar las respuestas</i></li> <li>- <i>Buena comprensión de los contenidos estudiados</i></li> <li>- <i>Uso del lenguaje apropiado y corrección en el mismo</i></li> <li>- <i>Otros...</i></li> </ul>
3	<p><b>Calificaciones</b></p> <p><i>Nota final: Calificación de la evaluación acumulativa (asistencia a encuentros / tutorías, actividades) 40% + examen presencial 60%</i></p>
F	<p><b>BIBLIOGRAFIA Y RECURSOS PARA LA ASIGNATURA</b></p>
1	<p><b>Bibliografía básica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Código de Derecho Canónico, Juan Pablo II 1983</i></li> <li>○ <i>Introducción al Derecho Canónico (texto del ISCR San Dámaso sección a distancia)</i></li> </ul>
2	<p><b>Bibliografía complementaria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>General</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Daniel Cenalmor y Jorge Miras, El Derecho de la Iglesia. Curso básico de Derecho Canónico. Ediciones Eunsa, Pamplona 2004, 576 págs.</i></li> <li>○ <i>José T. Martín de Agar, Introducción al derecho canónico. ed. Tecnos, Madrid 2001</i></li> <li>○ <i>Autores Varios, Diccionario enciclopédico de Derecho Canónico, Herder, Barcelona 2008, 957 pp.</i></li> </ul> </li> </ul>